

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON JORGE IGLESIAS PUERTA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **seis de junio de dos mil veinticinco**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 687**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 445 PA/2025** de Contratación relativo a la **declaración de desierto del lote 8 (V-8 Alimentación) del procedimiento abierto para adjudicar el contrato privado de cesión de terreno, en la modalidad de arrendamiento, para instalación y explotación de atracciones y puestos de feria en el Recinto Ferial**, donde consta propuesta de la Mesa de Contratación, de fecha 21 y 23 de mayo de 2025, relativa a la exclusión de la operadora económica MANUELA REINA SALES, única licitadora que concurre al lote 8 (V-8 Alimentación), en virtud del artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, aceptando la propuesta formulada por la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Contratación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **acuerda:** Declarar desierto el lote 8 (V-8 Alimentación) del procedimiento abierto para adjudicar el contrato privado de cesión de terreno, en la modalidad de arrendamiento, para instalación y explotación de atracciones y puestos de feria en el Recinto Ferial (10 lotes), debido a la exclusión propuesta por la mesa de contratación de la única licitadora presentada al lote 8, por haber depositado la fianza fuera de plazo.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide el presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

